

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE TARIFA Y BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ”.(Expediente: CONTR 2025/335632)

En la ciudad de Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dº. Daniel Sánchez Román**, en su calidad de Director Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz actuando en nombre y representación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, con CIF Q-4100684-B, perteneciente a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, actuando en virtud de las facultades conferidas por delegación de competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo modificada por la Resolución de 10 de julio de 2018 de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa; y en su interrelación con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De otra parte, **Dº. OSCAR LEAL MORENO**, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre propio o en nombre y representación de **PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L**, con C.I.F B72165822. , según poder otorgado ante el Notario D. JOSE RAMÓN CASTRO REINA del Ilustre Colegio de Andalucía , mediante escritura de fecha de 19 de mayo de 2010 , bajo el nº 1498 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.


ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz de fecha 8 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- El Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Asesoría Jurídica de Cádiz con fecha 4 de julio de 2025 (Informe n.º INF-2025/64).

TERCERO.- La Intervención Provincial de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de julio de 2025 fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto.

CUARTO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 10 de julio de 2025, por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (44.775,01 €), IVA excluido.

Modelo de formalización electrónica de contrato 

DANIEL SANCHEZ ROMAN		26/11/2025 14:04:03 PÁGINA: 1 / 6	
OSCAR LEAL MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Dirección Provincial del SAE de Cádiz de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 11 de julio de 2025.

SEXTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz de fecha 19 de noviembre de 2025, a la empresa PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L.

SÉPTIMO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención Provincial de Cádiz de la Junta de Andalucía con fecha 24 de noviembre de 2025.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. OSCAR LEAL MORENO, en nombre y representación de PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L se compromete a la realización del contrato "MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS OFICINAS DE EMPLEO DE TARIFA Y BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ".(Expediente: CONTR 2025/335632), de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación 1, y con la oferta presentada..

Igualmente se compromete a:

A) Describir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.

B)umplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

C) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto:

- **Reducción del plazo para el suministro e instalación del mobiliario adquirido tras orden de encargo entre 21 y 30 días.**
- **Mejora del plazo de garantía de 8 años desde el suministro.**

C) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, que son de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.

La persona contratista tendrá como condición especial de ejecución del artículo 202.2 de la LCSP de tipo medioambiental, social o relativas a empleo de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía:

Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de residuos generados durante la ejecución del

DANIEL SANCHEZ ROMAN		PÁGINA 26 / 21 / 2025 14:04:03	
OSCAR LEAL MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio del contrato es de VEINTICUATRO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.114,79 euros) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido un importe de CINCO MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (5.064,11 euros), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS(29.178,90 euros)¹.

Esta cantidad será abonada por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2025	1439030000 G/32L/60500/11 01	12.311,14	2.585,34	14.896,48 €
2025	1439030000 G/32L/66500/11 01	11.803,65	2.478,77	14.282,42 €

Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:²

DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO - OF. SAE TARIFA	UDS TOTALES	PRECIO / UD	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
MESAS DE 160*1200 cm RECTANGULARES COLOR HAYA NATURAL PATAS FORMA "T" GRISES CON FALDÓN METÁLICO Y ORIFICIO PASACABLES	10	210,00 €	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
MESA PARA ZONA TIC RECTANGULAR COLOR HAYA NATURAL DE 120X80 CMS (ALTIMA MESA L) CON BANDEJA PASACABLES	1	125,00 €	125,00 €	26,25 €	151,25 €
MESAS AUXILIARES PARA SALA REUNIONES : DIMENSIONES 80X60 CMS, COLOR HAYA NATURAL Y ESTRUCTURA DE 4 LARGUEROS Y 4 PATAS GRISES	10	90,00 €	900,00 €	189,00 €	1.089,00 €
CAJONERA BAJO MESA 40*80 CON RUEDAS Y TRES CAJONES CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL	10	94,00 €	940,00 €	197,40 €	1.137,40 €
SILLA ERGONÓMICA PERSONAL FUNCIONARIO CON APOYABRAZOS: COLOR NEGRO SEGÚN FOTO	4	119,98 €	479,92 €	100,78 €	580,70 €
SILLA CONFIDENTE DE PLÁSTICO CON REPOSA BRAZOS. COLOR SEGÚN FOTO	39	36,30 €	1.415,70 €	297,30 €	1.713,00 €
ARMARIO BAJO DE DOS PUERTAS CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL. DIMENSIONES 100x42x74 CMS	10	103,00 €	1.030,00 €	216,30 €	1.246,30 €
ARMARIOS ALTOS DE DOS PUERTAS CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL. DIMENSIONES 100x42x200 cms	7	192,00 €	1.344,00 €	282,24 €	1.626,24 €
ARMARIOS DE LIMPIEZA DE RESINA CON DOBLE PUERTA Y CERRADURA (O CIERRE POR CANDADO)	2	100,00 €	200,00 €	42,00 €	242,00 €
ESTANTERÍAS METÁLICA PARA ARCHIVOS DE 5 BALDAS DE 103*40 cms . CARGA ÚTIL MÍNIMA POR BALDA 100 KG	6	88,00 €	528,00 €	110,88 €	638,88 €
PAPELERA METÁLICA DE MESA	15	5,34 €	80,10 €	16,82 €	96,92 €
PAPELERAS CONTENEDOR ASEOS ACERO INOX. CON PEDAL DE CAPACIDAD 20 L	2	24,35 €	48,70 €	10,23 €	58,93 €
PARAGÜEROS METÁLICO COLOR NEGRO	3	6,50 €	19,50 €	4,10 €	23,60 €
PERCHEROS DE PIE COLOR NEGRO	6	58,00 €	348,00 €	73,08 €	421,08 €
BANCADA SILLAS SALA ESPERA 4 ASIENTOS. TIPO 1: COLOR ROJO ANARANJADO. FABRICADAS EN PLÁSTICO. ROJO ANARANJADO Y PATAS NEGRAS	4	180,00 €	720,00 €	151,20 €	871,20 €
MESA PARA IMPRESORA DE 60*45	5	115,00 €	575,00 €	120,75 €	695,75 €
MESA REDONDA MADERA DE 1,20 DIÁMETRO	2	119,00 €	238,00 €	49,98 €	287,98 €
TABLÓN ANUNCIOS DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO. TIPO 1: DE 150X100 CM	3	59,90 €	179,70 €	37,74 €	217,44 €
PERCHERO PARED	2	18,50 €	37,00 €	7,77 €	44,77 €

1 En el caso de contrato de suministros y servicios en función de necesidades regulados en la DA³ 33 LCSP, deberá indicarse el importe máximo limitativo del compromiso económico de la Administración.

2 Para el caso de contratos de servicios o suministros retribuidos por precios unitarios.

Modelo de formalización electrónica de contrato

3

DANIEL SANCHEZ ROMAN		PÁGINA 26 / 31 / 2025 14:04:03	
OSCAR LEAL MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DENOMINACIÓN DEL ARTÍCULO – OF. SAE BARBATE	UDS TOTALES	PRECIO / UD	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	TOTAL
MESAS DE 160*160 cm RECTANGULARES COLOR HAYA NATURAL PATAS FORMA "T" GRISES CON FALDÓN METÁLICO Y ORIFICIO PASACABLES. CAJONERA INCLUIDA	11	339,00 €	3.729,00 €	783,09 €	4.512,09 €
MESA PARA ZONA TIC RECTANGULAR COLOR HAYA NATURAL DE 120X80 CMS (ALTURA MESA L) CON BANDEJA PASACABLES Y FALDON	1	125,00 €	125,00 €	26,25 €	151,25 €
MESAS AUXILIARES PARA SALA REUNIONES : DIMENSIONES 80X60 CMS, COLOR HAYA NATURAL Y ESTRUCTURA DE 4 LARGUEROS Y 4 PATAS GRISES	12	90,00 €	1.080,00 €	226,80 €	1.306,80 €
CAJONERA BAJO MESA 40*60 CON RUEDAS Y TRES CAJONES CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL	4	94,00 €	376,00 €	78,96 €	454,96 €
SILLA ERGONÓMICA PERSONAL FUNCIONARIO CON APOYABRAZOS: COLOR NEGRO SEGÚN FOTO	12	119,98 €	1.439,76 €	302,35 €	1.742,11 €
SILLA CONFIDENTE DE PLÁSTICO CON REPOSA BRAZOS. COLOR SEGÚN FOTO	30	36,30 €	1.089,00 €	228,69 €	1.317,69 €
ARMARIO BAJO DE DOS PUERTAS CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL. DIMENSIONES 100x42x74 CMS	10	103,00 €	1.030,00 €	216,30 €	1.246,30 €
ARMARIOS ALTOS DE DOS PUERTAS CON CERRADURA, COLOR HAYA NATURAL. DIMENSIONES 100x42x200 cms	4	192,00 €	768,00 €	161,28 €	929,28 €
ARMARIOS DE LIMPIEZA DE RESINA CON DOBLE PUERTA Y CERRADURA (O CIERRE POR CANDADO)	1	100,00 €	100,00 €	21,00 €	121,00 €
ESTANTERÍAS METÁLICA PARA ARCHIVOS DE 5 BALDAS DE 103*40 cms . CARGA ÚTIL MÍNIMA POR BALDA 100 KG	13	88,00 €	1.144,00 €	240,24 €	1.384,24 €
PAPELERA METÁLICA DE MESA	19	5,34 €	101,46 €	21,31 €	122,77 €
PAPELERAS CONTENEDORASEOS ACERO INOX. CON PEDAL DE CAPACIDAD 20 L	5	24,35 €	121,75 €	25,57 €	147,32 €
PARAGÜEROS METÁLICO COLOR NEGRO	7	6,50 €	45,50 €	9,56 €	55,06 €
PERCHEROS DE PIE COLOR NEGRO	11	58,00 €	638,00 €	133,98 €	771,98 €
BANCADA SILLAS SALA ESPERA 4 ASIENTOS. TIPO 1: COLOR ROJO ANARANJADO. FABRICADAS EN PLÁSTICO. ROJO ANARANJADO Y PATAS NEGRAS	4	180,00 €	720,00 €	151,20 €	871,20 €
MESA REDONDA MADERA DE 1,00 DIÁMETRO	1	119,00 €	119,00 €	24,99 €	143,99 €
TABLÓN ANUNCIOS DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO. TIPO 1: DE 150X100 CM	3	59,90 €	179,70 €	37,74 €	217,44 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios³.

TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de 2 meses desde la fecha del encargo o aquel plazo menor que se contenga en la oferta (en este caso se oferta reducir el plazo de entrega para el suministro e instalación del mobiliario adquirido tras orden de encargo entre 21 y 30 días sobre el plazo máximo establecido en el PCAP de 2 meses).

CUARTA.-Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de 8 años, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

QUINTA.-Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 14 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 22 del PCAP.

SEXTA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

³ En el caso que proceda la revisión de precios, indicar la fórmula o índice oficial de revisión aplicable.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		PÁGINA 26 / 41 / 2025 14:04:03
OSCAR LEAL MORENO		
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



SÉPTIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 10 del PCAP.

OCTAVA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 23.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes:

. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de residuos generados durante la ejecución del contrato.

Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

NOVENA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP. *Modelo de formalización electrónica de contrato 5*

DANIEL SANCHEZ ROMAN		PÁGINA 26 / 28	25/11/2025 14:04:03
OSCAR LEAL MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO PRIMERA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas⁴, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SUPONE LA CONFORMIDAD DEL CONTRATISTA CON LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORES DEL MISMO.
Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEGUNDA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA CONTRATISTA

Fdo.: Daniel Sánchez Román

Fdo.: Óscar Leal Moreno



⁴ Indicar cualquier otro documento que se considere que tiene carácter contractual.

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

DANIEL SANCHEZ ROMAN		PÁGINA 6 / 25	2025 14:04:03
OSCAR LEAL MORENO			
VERIFICACIÓN	nqZ7MYWNmNjUyYjgyMGYzMGQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	